



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL AÑO 2024.**

Siendo las 13:00-trece horas del día 18-dieciocho de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 20, inciso A), fracción IV, de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León y con dispensa de la convocatoria previa de 24-veinticuatro horas prevista en el diverso 16 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Nuevo León, en las oficinas de Presidencia de la Sala Superior que ocupa este Tribunal se reunieron las siguientes personas: **DOCTOR ROBERTO RODRÍGUEZ GARZA**, en su carácter de Magistrado Presidente la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, la **M.D.A. ETHEL MARÍA MALDONADO GUERRA** y la **LICENCIADA KARLA ALEJANDRA RODRÍGUEZ BAUTISTA**, en su carácter de Magistradas Integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, ante la presencia del Licenciado Carlos Cerrillo Aguirre, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

A continuación, se da inicio a la **Vigésima Sesión Extraordinaria** de la Sala Superior correspondiente al año 2024-dos mil veinticuatro, por lo cual el Secretario General de Acuerdos da lectura al Orden del Día:

ÚNICO.- Deliberación y en su caso aprobación, para declarar la suspensión de términos procesales por causa de fuerza mayor, para los días 18-dieciocho, 19-diecinueve y 20-veinte de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro, respecto de la Tercera Sala Ordinaria, Cuarta Sala Ordinaria, Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, Coordinación de Enlace Interinstitucional y Transparencia, Coordinación de Archivos y Unidad de Igualdad de Género.

Antes de comenzar con el desahogo de la sesión, la Magistrada Karla Alejandra Rodríguez Garza solicita el uso de la voz para expresar lo siguiente:

"La suscrita Magistrada firma -ad cautelam- la presente resolución, toda vez que a la fecha no se ha dado cumplimiento a la suspensión decretada dentro de la controversia de inconstitucionalidad 1/2024, dictada por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el sentido que la Junta de Gobierno del Tribunal de Justicia Administrativa designe a la persona que fungirá como Presidente de dicho Tribunal y, por ende, de la Sala Superior, en términos de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León; lo cual, también guarda relación con lo resuelto por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, dentro del recurso de queja 300/2024. Lo anterior, no obstante, a las solicitudes que ha realizado la suscrita para que se proceda a designar a la persona que fungirá como Presidente de dicho Tribunal y, por ende, de la Sala Superior.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

A continuación se procede a resolver el único punto del orden del día en los siguientes términos:

Se tiene conocimiento que iniciando la jornada laboral el día de hoy, el personal que labora en el edificio anexo (Tercera Sala Ordinaria, Cuarta Sala Ordinaria, Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas) se percató que sus lugares de trabajo se encontraban inundados. Esto se debió a que en el baño de mujeres de la Tercera Sala Ordinaria se presentó una fuerte fuga de agua proveniente del lavabo, cuya corriente alcanzó los ductos del cableado del site, provocando cortos circuitos en el regulador de corriente de la Sala Especializada, afectando la funcionalidad del switch de la red de trabajo, generando que el resto de las áreas en el edificio se quedaran sin sistema (SITCA y SITJA), internet y telefonía.

Por virtud del contacto del agua con la corriente de energía eléctrica, se hizo un llamado de emergencia a la Dirección General de Protección Civil del Estado de Nuevo León y del Municipio de Monterrey; quienes se constituyeron el día de hoy en este Tribunal para verificar la situación y una vez que concluyeron su diligencia, recomendaron por seguridad de las personas trabajadoras, que no ingresaran a sus lugares de trabajo el día de hoy, se interrumpa el suministro de energía eléctrica en todo el edificio, hacer cesar la fuga de agua, abrir todas las ventanas para dar salida al humo provocado por los cortos circuitos y modificar el cableado que exista en las redes.

Estas circunstancias que se expresan, motivan la razón por la cual nos encontramos reunidos para emitir la determinación que corresponda.

En ese tenor, considerando la recomendación de protección civil atinente al riesgo en que se encuentran expuestas las personas trabajadoras por el corto circuito el día de hoy, así como la afectación al buen funcionamiento del tribunal ocasionada por el corto circuito en el regulador de la corriente y el switch que alimenta la red de trabajo del sistema en todo el edificio, **se estima necesario proponer la suspensión de términos procesales por causa de fuerza mayor, para los días 18-dieciocho, 19-diecinueve y 20-veinte de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro, respecto de la Tercera Sala Ordinaria, Cuarta Sala Ordinaria, Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, Coordinación de Enlace Interinstitucional y Transparencia, Coordinación de Archivos y Unidad de Igualdad de Género; sin que lo anterior aplique para las audiencias que ya se encuentran programadas para esas jornadas en la sala de audiencias, respecto de la de Tercera Sala Ordinaria, Cuarta Sala Ordinaria y Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas . Se manifiesta que en caso de ser necesario, se prolongaría esta medida hasta en tanto cese la situación de causa de fuerza mayor.** Lo anterior con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Se somete a votación y es aprobado por unanimidad. Consecuentemente, se le solicita al Magistrado Presidente de la Sala Superior de este Tribunal, para que en su oportunidad y a la brevedad posible envíe la presente acta de sesión al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León para su publicación, instruyendo a la Secretaría General de Acuerdos y Departamento de Tecnología de la Información de este Tribunal para que publiquen esta determinación en los accesos de este Tribunal y en su página de internet oficial. Lo anterior a fin de dar a conocer esta determinación a las autoridades, litigantes, personal de esta institución y público en general para su debido cumplimiento.

Sin otro asunto que considerar y agotado el orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las 13:16-trece horas con dieciséis minutos del día 18-dieciocho de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron, con fundamento en el artículo 20 inciso A) fracción V de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León y los diversos 16, 17 y 18 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Nuevo León, **DOCTOR ROBERTO RODRÍGUEZ GARZA**, en su carácter de Magistrado Presidente la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, la **M.D.A. ETHEL MARÍA MALDONADO GUERRA** y la **LICENCIADA KARLA ALEJANDRA RODRÍGUEZ BAUTISTA**, en su carácter de Magistradas Integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, ante la presencia del Secretario General de Acuerdos del Tribunal, **LICENCIADO CARLOS CERRILLO AGUIRRE**, que autoriza. **DOY FE.**

[Firma manuscrita]

**DR. ROBERTO RODRÍGUEZ GARZA.
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA SUPERIOR
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**



**LIC. KARLA ALEJANDRA RODRÍGUEZ
BAUTISTA.
MAGISTRADA INTEGRANTE DE LA SALA
SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO
LEÓN.**

**M.D.A. ETHEL MARÍA MALDONADO
GUERRA.
MAGISTRADA INTEGRANTE DE LA SALA
SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN.**

(Última foja del acta de la vigésima sesión extraordinaria del año dos mil veinticuatro)

